



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 23 de febrero de 2021

EXPEDIENTE 7/2020

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- SUPER FRUTA DE YUCATÁN S.A. DE C.V., por conducto de su Apoderado General.

Con fundamento en los artículos 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 23 de febrero de 2021, se les NOTIFICA POR LISTA el Acuerdo de fecha 22 de febrero del 2021, mediante el cual se determina que el Director de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Mérida, NO HA CUMPLIDO con los términos de la sentencia definitiva de fecha 14 de octubre de 2020, por lo que SE LE REQUIERE para dar cumplimiento a la misma, en los términos y para los efectos indicados en el Acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.


LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MÉRIDA

c.c.p. Expediente

c.c.p. Archivo Actuaría